



SELLO CUARTO, QUARIN
TAMARACOS, AÑO DNI
1700 CIENTOS Y DIEZ.

Acuerdo En la Villa de Torana y Salas Comendadas e ellas
el día diez del mes de Abril año de ochocientos once se juntaron
los Sr. e que se compo el Consejo, Justicia y Regim^{to}
e la misma, que avojo firmaran para tratar y confe-
rir cuantas pertenecientes al servicio e ambas
N. N. bien y utilidad e este Comun, y con virtud
dieron lo siguiente
Se Avinto en este Ayuntamiento una Céd. de D.º Fr.º Jacinto Mu-
noz, Presid.º de la Junta Superior e Gobierno de
esta Ind.º de fecha quatro del Cor.º precedida en
el en este día por el Sr.º Gobernador Presid.º en el
qual prebiene que haviedo notado que este Ayunta-
miento amirado con poco zelo el servicio tan urgente
que debe hacerse con la entrega de la Mitad de pro-
prios e la Contribucion de diez e el año ochocien-
tos ocho, que mandó aprontar una Junta en
su anterior Céd.º de Doce de En.º para fortificación
del Castillo de la Ciudad de Lorca Comuica sus orde-
nes a la Junta e Parido de la expresada Ciudad p^º
que si en el term.º de los ocho días no satisfizo la angru-
cion e Cantidades que se le tiene echas visto el may
dispondo apremio a la Comuicion; y para Conseg.º Alor-
do se haga presente a la misma Junta Superior
lo pronto que a esta este Ayuntamiento a dex satisfacion
e la indicada Cantidad pues para ello atendiendo a la
Imp.º e viudas e otros veamos a proprio el medio, e que
del Imp.º e sobre mil y setecientas fanega de
e Levada que entregó a D.º Jph.º e Fuentes Meana
Comuionado, que vino para el proximo, vaxado el
quatrocientas fan.º e trigo, que a cuenta se han e

